



# Informe de Cierre Presupuestal

Vigencia 2023

31/01/2024

Oficina Asesora de Planeación e Información.



## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2. PRESUPUESTO UNGRD 2023</b> .....	<b>3</b>
<b>2.1 ADICIONES</b> .....	<b>5</b>
<b>2.2 TRASLADOS</b> .....	<b>8</b>
<b>3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023</b> .....	<b>9</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD fue creada mediante el Decreto 4147 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuyo objetivo es:

*“Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.*

Así mismo, el artículo cuarto del precitado Decreto le atribuye las siguientes funciones:

- “1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.*
- 2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD.*
- 3. Proponer y articular las políticas estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.(...)”*

Ahora bien, mediante la Ley 1523 de 2012, se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD; así la UNGRD en su rol de entidad coordinadora del mismo orienta la implementación de los procesos de gestión del Riesgo de Desastres: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

La implementación y continuidad de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y por ende la implementación inherente a los procesos que la componen, se financia a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, el cual funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Administrado por la Fiduciaria la Previsora S.A. y cuyo ordenador del gasto es el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Gobierno Nacional, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 50, capítulo V de la Ley 1523, garantizará que en todo momento el Fondo Nacional cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el transcurso de la vigencia 2023 se apropiaron recursos del Presupuesto General de la Nación para el Funcionamiento de la UNGRD tanto para Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, e intereses de mora, así como para dar cumplimiento al gasto de Servicio de la Deuda Pública y llevar a cabo Proyectos de Inversión.

Con el fin de evidenciar la correcta ejecución presupuestal de la entidad en la vigencia mencionada, se presenta a continuación el detalle de dicha ejecución, así como adiciones, traslados y reducciones realizadas al presupuesto.

## 2. PRESUPUESTO UNGRD 2023

El Gobierno Nacional, mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023” y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó recursos a la sección presupuestal 0211 correspondiente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$657.727.077.044,00)**, de los cuales SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$601.525.000.000,00)** fueron asignados a gastos de funcionamiento, CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE **(\$5.997.244.590,00)** para servicio de la deuda pública interna y CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$50.204.832.454,00)** para gastos de inversión, como se detalla a continuación:

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>601.525.000.000,00</b>
GASTOS DE PERSONAL	11.209.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.865.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.760.000.000,00
Otras transferencias-Distribución Previo Concepto DGPPN	32.702.000.000,00
Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional-Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres*	552.000.000.000,00
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	58.000.000,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.691.000.000,00
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>5.997.244.590,00</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>50.204.832.454,00</b>

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NACIONAL	812.600.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	812.743.039,00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL	
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION DE LA MOJANA - SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA, ANTIOQUIA	48.579.489.415,00
<b>TOTAL</b>	<b>657.727.077.044,00</b>

**Tabla 1. Apropriación Inicial de Presupuesto UNGRD 2023**

En el transcurso de la vigencia se presentaron adiciones, reducciones y traslados presupuestales que generaron una apropiación final de DOS BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$2.263.093.286.530,00) así:

Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Traslados	Apropiación Final
	1	2	3	4	(1)+(2)-(3)+(4)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>601.525.000.000,00</b>	<b>1.609.627.214.218,00</b>	<b>8.155.214.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.202.997.000.000,00</b>
GASTOS DE PERSONAL	11.209.000.000,00	1.472.000.000,00			12.681.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.865.000.000,00			-14.242.800,00	3.850.757.200,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.760.000.000,00	1.608.155.214.218,00	8.155.214.218,00	0,00	2.184.760.000.000,00
Distribución Previo Concepto DGPPN	32.702.000.000,00	200.000.000.000,00	8.155.214.218,00	-224.546.785.782,00	0,00
Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional-Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres*	552.000.000.000,00	1.408.155.214.218,00		224.546.785.782,00	2.184.702.000.000,00
Prestaciones sociales	58.000.000,00				58.000.000,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.691.000.000,00			14.242.800,00	1.705.242.800,00
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>5.997.244.590,00</b>				<b>5.997.244.590,00</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>50.204.832.454,00</b>	<b>3.894.209.486,00</b>		<b>0,00</b>	<b>54.099.041.940,00</b>
ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN	812.600.000,00				812.600.000,00

Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Traslados	Apropiación Final
	1	2	3	4	(1)+(2)-(3)+(4)
DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NACIONAL					
FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	812.743.039,00				812.743.039,00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL		3.894.209.486,00			3.894.209.486,00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION DE LA MOJANA - SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA, ANTIOQUIA	48.579.489.415,00				48.579.489.415,00
<b>TOTAL</b>	<b>657.727.077.044,00</b>	<b>1.613.521.423.704,00</b>	<b>8.155.214.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.263.093.286.530,00</b>

**Tabla 2.** Resumen apropiación final de presupuesto UNGRD 2023

\*Este concepto hace referencia a las transferencias realizadas al FNGRD, para implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; desde el mecanismo establecido por la Ley 1523 de 2012.

El detalle de las adiciones y traslados, es el que se presenta a continuación:

## 2.1 ADICIONES

Las cuentas que se vieron ajustadas con las adiciones fueron la A-01 Gastos de Personal y la A-03 Transferencias Corrientes, con el siguiente detalle:

## FUNCIONAMIENTO

✓ **Gastos de Personal**

Se realizó una adición por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.472.000.000):

VIGENCIA	DETALLE DE LAS ADICIONES	VALOR ADICIÓN
2023	Adición # 1: Gastos de Personal	\$ 1.472.000.000

**Tabla 3.** Adiciones presupuestales Gastos de Personal 2023

✓ **Transferencias Corrientes**

Se realizaron 4 adiciones para el rubro de “transferencias corrientes” por la suma de UN BILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.608.155.214.218,00) así:

- ✓ **San Andrés, Providencia y Santa Catalina II:** una (1) adición que representaron el **1%** del total de las adiciones, por valor de **OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 8.155.214.218,00)**, recursos asignados al rubro “ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”, que corresponden a los que fueron transferidos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a la subcuenta San Andrés, Providencia y Santa Catalina II para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas del Proyecto Planta Desalinizadora de 50 l/s.
- ✓ **Atención de emergencias en el territorio nacional e implementación de la política pública de gestión del riesgo de desastres:** tres (3) adiciones que representaron el **99%** del total de las adiciones, por valor de UN BILLÓN SEISCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.600.000.000.000,00) recursos asignados al rubro “ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”, que corresponde a los recursos transferidos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, en el marco de las atenciones y acciones necesarias que debe ejecutar la entidad por hechos sobrevinientes e imprevistos calificados como de excepcional urgencia, debido a las afectaciones generadas por los diferentes eventos de origen natural o antrópico no intencional que se presentan en el año y teniendo en cuenta los principios de igualdad, protección, solidaridad social, concurrencia, subsidiariedad y coordinación establecidos en la Ley 1523 de 2012.

# ADICION	DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE ADICIONES	VALOR ADICIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO O EXTERNO
1	Solicitud modificación recursos asignados mediante Decreto 2590 de 2022 en la sección presupuestal 0211 a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.	\$8.155.214.218,00	Ley 2299 del 10 de julio de 2023
2	Solicitud con la finalidad de dar continuidad a la implementación de la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio nacional.	\$200.000.000.000,00	Ley 2299 del 10 de julio de 2023
3	Necesidad de distribución presupuestal para la atención de emergencias a nivel nacional.	\$700.000.000.000,00	Resolución N° 2407 del 22 de septiembre de 2023
4	Solicitud de distribución presupuestal para la atención de emergencias a nivel nacional.	\$700.000.000.000,00	Resolución N°. 3202 del 11 de diciembre de 2023
<b>TOTAL ADICIONES FUNCIONAMIENTO 2023</b>		<b>\$1.608.155.214.218,00</b>	

**Tabla 4. Adiciones presupuestales Transferencias Corrientes 2023**

Nota: El 100% de las adiciones fueron realizadas en el segundo semestre de 2023, el 13% de las mismas en julio, el 43.5 % en septiembre y el 43,5% restante a mediados del mes de diciembre.

## INVERSIÓN

Durante la vigencia 2023 se actualizó un proyecto de inversión, el cual recibió 1 adición presupuestal por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.894.209.486,00)**.

No.	DETALLE DE LAS ADICIONES	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR ADICIÓN 2023
1	Fortalecimiento financiero de la política nacional de gestión del riesgo de desastres en el territorio nacional.	Resolución No. 0583 del 11 de abril de 2023	\$ 3.894.209.486,00

**Tabla 5. Adiciones presupuestales inversión 2023**

### 1. FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL. BPIN 2020011000069

Se incorporó una iniciativa territorial para dar continuidad a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desde el Mecanismo establecido en la Ley 1523; en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, sección presupuestal 0211, al Programa 0207, Subprograma 1000, Proyecto 0007 denominado FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL



TERRITORIO NACIONAL, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.894.209.486,00)**, con la finalidad de transferir los recursos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para apoyar financieramente al municipio de La Vega Cauca en los procesos de:

- Mantenimiento y rehabilitación de las viviendas afectadas por la temporada de lluvias, en procura de dignificar las condiciones de vida de los habitantes de la Vega – Cauca.
- Dotación de maquinaria amarilla y suministro de combustible al municipio de La Vega-Cauca, a fin de brindar respuesta a las necesidades de acceso y/o evacuación.

## 2.2 TRASLADOS

Mediante Acuerdo No. 026 del 06 de septiembre de 2023, se efectuó una modificación a la asignación vigente del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNGRD por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$224.561.028.582,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

- DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$224.546.785.782,00). del rubro 03-03-01-999-10 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, al rubro A-03-03-04-013 ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
- CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.242.800) del rubro A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, al rubro A-08-05 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

\$corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.242.800,00	
08	05			10	CSF	MULTAS,SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 14.242.800,00
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 224.546.785.782,00	
03	03	04	013	10	CSF	ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		\$ 224.546.785.782,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 224.561.028.582,00</b>	<b>\$ 224.561.028.582,00</b>

**Tabla 6.** Traslados presupuestales 2023

Los cuales se trasladaron con el fin de contar con recursos para adelantar la implementación de la política pública de gestión del riesgo de desastres y cubrir la obligación originada por la Resolución No. 5170 del 29 de septiembre de 2022.

### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

Conforme lo expuesto anteriormente, la apropiación final de presupuesto a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2023 fue de DOS BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$2.263.093.286.530,00), de los cuales se comprometió el 99,91% y se obligó el 5,77%, con el siguiente detalle:

Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones
<b>Total funcionamiento</b>	<b>2.202.997.000.000,00</b>	<b>2.201.267.196.618,35</b>	<b>99,92%</b>	<b>123.793.020.261,21</b>	<b>5,62%</b>
Gastos de personal	12.681.000.000,00	11.621.293.801,00	91,64%	11.606.481.944,00	91,53%
Adquisición de bienes y servicios	3.850.757.200,00	3.343.200.384,35	86,82%	3.103.573.127,59	80,60%
Transferencias Corrientes	2.184.760.000.000,00	2.184.736.236.262,00	100,00%	107.516.499.018,62	4,92%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.705.242.800,00	1.566.466.171,00	91,86%	1.566.466.171,00	91,86%
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>5.997.244.590,00</b>	<b>5.997.244.589,12</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.997.244.589,12</b>	<b>100,00%</b>
<b>Inversión</b>	<b>54.099.041.940,00</b>	<b>53.737.510.717,88</b>	<b>99,33%</b>	<b>865.075.675,96</b>	<b>1,60%</b>
<b>Total presupuesto UNGRD</b>	<b>2.263.093.286.530,00</b>	<b>2.261.001.951.925,35</b>	<b>99,91%</b>	<b>130.655.340.526,29</b>	<b>5,77%</b>

**Tabla 7. Ejecución presupuestal 2023**

El porcentaje en las obligaciones se vio afectado, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes razones:

- ✓ El artículo 9 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece: *“Administración Fiduciaria de recursos para la prevención y atención de desastres. Los órganos del Presupuesto General de la Nación que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 919 de 1989, decidan ejecutar sus apropiaciones especiales para prevención y atención de desastres a través del Fondo Nacional de Calamidades - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, lo harán mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto del respectivo órgano, en la cual se disponga la transferencia de recursos al citado fondo.*

Los recursos se entienden ejecutados con su giro al Fondo Nacional de Calamidades – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y se sujetarán a la normatividad interna que lo regula”.

Por lo anterior, los recursos que fueron comprometidos a través de la transferencia al FNGRD, deben surtir el proceso precontractual y contractual requerido en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que permita la totalidad de ejecución de los mismos.

- ✓ De los recursos asignados en la vigencia 2023 al rubro A-03-03-04-013 *Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- FNGRD*, el 75% del total del presupuesto, que asciende a \$1.6 billones de pesos fueron adicionados en el segundo semestre del año, por lo que la entidad adelantó progresivamente los tramites precontractuales respectivos a medida que se realizaron las distribuciones.
- ✓ De conformidad con el principio de unidad de caja que debe implementar la entidad en atención a los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las proyecciones y autorizaciones de pago durante la vigencia, en el marco del Programa Anual de Caja-PAC, para la vigencia 2023 el avance financiero del rubro *Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- FNGRD*, se vio afectado negativamente, debido al rezago presupuestal que en principio debe ser agotado, previo a afectar en obligaciones la vigencia en curso; así las cosas, en 2023 ascendieron a 1.9 billones de pesos las obligaciones con cargo al rezago presupuestal, que no se ven reflejadas en el reporte SIIF 2023.

## ORIGINAL FIRMADO

**ANA MARÍA CASTAÑO**  
**Secretaria General**

**Elaboró:** Laura Murillo / OAPI  
Carmen Chávez / OAPI  
**Revisó:** Miguel Ángel Angulo / OAPI